Tutoría activa de las prácticas en empresa del alumnado de ingeniería. Objetivos y seguimiento.

En este proyecto no se entra en los aspectos administrativos o reglamentarios de las prácticas en empresa. Se trata de incidir en los aspectos formativos y profesionales. Dentro del marco reglamentario existente es posible cubrir dichos objetivos, aunque sin duda se hace preciso un cambio más acorde con el proceso de Convergencia Europea.

Objetivos de las prácticas.

En la mayoría de las Universidades Públicas las prácticas se consideran desde un punto de vista académico como un sistema de consecución de créditos no obligatorios.

En unas Escuelas Técnicas Superiores o Medias, estas prácticas están en mayor o menor medida promovidas por el propio Centro, pero siempre con el carácter voluntario.

En nuestro propio Centro Politécnico Superior, las prácticas en empresa se basan en:

"La realización de prácticas en empresa es una actividad académica sólidamente arraigada desde hace décadas en las más prestigiosas Escuelas de Ingenieros europeas. La realización de prácticas en empresas por parte de los alumnos del Centro Politécnico Superior ha experimentado un notable crecimiento en la década de los noventa. Los planes de estudios renovados han incorporado el reconocimiento de créditos académicos en el curriculum del alumno por la realización de prácticas en empresas.

Las prácticas en empresa constituyen un excelente complemento a la formación que recibe el alumno que cursa las restantes asignaturas del plan de estudios. Además de posibilitar la adquisición de nuevos conocimientos en el campo específico en el que se desarrolla la práctica, el alumno adquiere una valiosa experiencia en lo relativo a la estructura, organización, funcionamiento y actividad de la empresa y su entorno."

Como se observa se mantiene la tónica general de las universidades públicas españolas, del carácter prácticamente académico de las prácticas en empresa.

Esta concepción corresponde a una situación de pleno empleo entre el alumnado egresado de las titulaciones de ingeniería, pero ésta no es la situación actual. Todas las provincias tienen escuelas de ingenieros, lo que hace que estas titulaciones tengan un carácter local que debe enraizar en el entorno del centro.

Por ello la propuesta de este proyecto parte de otras dos premisas:

Las prácticas en empresa deben ser obligatorias, correspondiendo no una defensa de la misma por parte del estudiante sino una evaluación por parte del profesor tutor del CPS y del tutor designado en la empresa (disponga o no de titulación universitaria), en función de unos objetivos acordes con el perfil de competencias profesionales de los estudios de ingeniería dentro de cada especialidad. - Uno de los fines principales de las prácticas debe ser la inserción laboral del alumnado.

Curiosamente, estos objetivos sí son cubiertos por universidades privadas en los más variados tipos de titulaciones.

Evidentemente, estos objetivos deben ser paralelos a los académicos planteados por la Universidad, pero teniendo como meta la orientación e inserción profesional, lo cual no está en contra y sin embargo ratifica los acuerdos de Bolonia.

Una observación importante es que las prácticas no pueden convertirse en la aportación de mano de obra cualificada por parte de la Universidad a un coste bajo. Para ello es precisa la rotación de empresas y controlar el índice de contratos. Ello no está en contra de la perspectiva de la empresa de obtención de beneficio, pues está formando y evaluando a una persona que puede ser su empleado.

En este sentido, durante los dos últimos cursos se han tutorado prácticas en empresa cuyo resultado final ha sido la contratación del alumno. Ello se ha llevado a término en dos tipos de empresa:

- Pequeña, Construcciones Grávalos.
- Grande, Pikolín.

En ambos casos, la propuesta de prácticas ha sido a iniciativa del profesor tutor para el desarrollo de actividades concretas, relacionadas con la posibilidad de afrontar un Proyecto Fin de Carrera y que en ambos casos han concluido con un contrato laboral en la categoría profesional de nuestros egresados.

Para el curso próximo se está preparando otra nueva empresa, pequeña, con un nuevo alumno con la posibilidad de realizar el proyecto fin de carrera.

Seguimiento de las prácticas en empresa.

- El seguimiento de las prácticas se inicia con el contacto por parte del profesor con las empresas, y la oferta (o selección por sorteo o consenso si las prácticas fueran obligatorias) de las mismas al alumnado. Aunque también puede ser al revés, lo que se ha dado ahora, pero que solamente es admisible en un proceso voluntario. Es decir, esto último si el alumnado es que se dirige al profesor.
- Visita a la empresa con el alumno para realizar la presentación.
- Firma de los convenios para formalizar la situación.
- Visita, al menos dos veces, a la empresa para analizar la situación del alumno y comprobar que se cumple el programa pactado, como por ejemplo, se avanza en el proyecto fin de carrera en el seno de la empresa y no en horas extra.

- Visita final para verificar la consecución de los objetivos. Además, se suele culminar, cuando el objetivo es el PFC, en la presentación también con representación de la empresa en el acto público de defensa.
- Un breve seguimiento posterior (seis o más meses) para verificar que efectivamente se ha culminado en una integración laboral.

Lo ideal es que cuenten con una beca por parte de la empresa..

Además, lo que no contempla la normativa vigente, sería preciso completar:

- Cuestionario de seguimiento de la práctica por parte del alumnado, donde se detallaran someramente las actividades realizadas (actualmente sería la memoria que defiende el alumnado en nuestro Centro), con su calendario y duración. Sería el equivalente a un diario de registro y sería visado por el profesor tutor. En dicho diario, se incluiría una evaluación por parte del alumnado del resultado de las prácticas.
- Impreso de evaluación por parte del profesor tutor del CPS y de la empresa, lo que conlleva a la implicación final de la empresa en un proceso académico.

Además, los tutores de prácticas debieran disponer de una asignación horaria para el desplazamiento a las empresas, así como el abono de los desplazamientos.

Conclusión

Durante estos dos últimos cursos se ha conseguido lo aquí planteado, en lo que denomino una tutoría de prácticas en empresa activa. Para el próximo curso, se está preparando un nuevo convenio con una empresa que no había tenido alumnos en prácticas y está apalabrada la incorporación de un alumno para realizar el proyecto fin de carrera.

Las prácticas en empresa deben ser una asignatura o créditos obligatorios para el alumnado, por lo tanto a proporcional por el Centro, que pueden utilizarse para realizar el Proyecto Fin de Carrera.

José Luis Huertas Talón Profesor Asociado Área de Ingeniería de los Procesos de Fabricación